

Signatura: EB 2021/132/R.9/Add.1
Tema: 7 a) i)
Fecha: 6 de abril de 2021
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos: líneas generales sobre los criterios y las condiciones de acceso

Adición

Representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Alberto Cogliati
Director
Oficina de Gestión del Riesgo Institucional
Tel.: (+39) 06 5459 2048
Correo electrónico: a.cogliati@ifad.org

Thomas Eriksson
Director
División de Políticas y Resultados Operacionales
Tel.: (+39) 06 5459 2425
Correo electrónico: t.eriksson@ifad.org

Ruth Farrant
Directora
División de Servicios de Gestión Financiera
Tel.: (+39) 06 5459 2281
Correo electrónico: r.farrant@ifad.org

Benjamin Powell
Director y Tesorero
División de Servicios de Tesorería
Tel.: (+39) 06 5459 2251
Correo electrónico: b.powell@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra
Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados
Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 132.º período de sesiones
Roma, 19 a 21 abril de 2021

Para **aprobación**

Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos: líneas generales sobre los criterios y las condiciones de acceso

Adición

Se señala a la atención de la Junta Ejecutiva la siguiente adición al Mecanismo de Acceso a Recursos Ajenos: líneas generales sobre los criterios y las condiciones de acceso (EB 2021/132/R.9). Para facilitar la consulta, los cambios introducidos aparecen en negrita.

Página 6, párrafo 27

El párrafo debe decir:

“Si la demanda por los recursos del BRAM supera la oferta y es necesario establecer un orden de prioridades, esto se realizará sobre la base de parámetros específicos de cada país⁷, garantizando el cumplimiento de los compromisos de la FIDA¹² relativos a la distribución de los recursos y en particular el compromiso de asignar al menos el 11 % del programa de préstamos y donaciones a los países de ingreso mediano alto, **así como el equilibrio geográfico y regional para respetar el principio de universalidad del FIDA**. Las propuestas que no hayan recibido recursos en un año determinado, se volverán a considerar para recibir financiación al año siguiente.”

⁷ Por ejemplo, las necesidades del país (la pobreza rural y la población rural) y los resultados de la cartera de proyectos.

Página 8

Se añadirá el siguiente párrafo nuevo y la numeración de los párrafos siguientes se modificará en función de este cambio:

“39. Además de la presentación periódica de informes sobre la aplicación del PBAS⁸, la Dirección informará a la Junta Ejecutiva con carácter anual sobre la aplicación del BRAM, en particular sobre el acceso a la financiación del BRAM por país.”

⁸ La información se presenta en el informe de situación relativo a la aplicación del PBAS que se presenta a la Junta Ejecutiva en cada período de sesiones de diciembre.